

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 117/105/120/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por la presente le participo que doña Leticia de los Ríos Rivero, don Gabriel Benítez Izaguirre y doña Cristina Alonso Abad, don Antonio Cantalejo Moreno y don Salvador Guimerá Girón han interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Sra. Delegada de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve estimar parcialmente la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Jesús María El Cuco», de Jerez de la Frontera, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de Educación Infantil, y para el curso escolar 2009/10. Esto ha dado origen al procedimiento ordinario núm. 117/105/120/2009, tramitado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres. Apareciendo usted en este expediente como posible interesado, conforme a lo previsto por el art. 49.1.º, de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que por la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz se ha acordado la remisión al Tribunal de los expedientes administrativos, y se le emplaza para que pueda personarse en los autos en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 117/105/120/2009, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 10 de noviembre de 2009.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 128/2009, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por la presente le participo que doña Mariana Ferrer Sánchez ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra

la Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Sra. Delegada de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve estimar parcialmente la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el C.C. «Argantonio», de Cádiz, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de educación primaria, y para el curso escolar 2009/10. Esto ha dado origen al procedimiento ordinario núm. 128/2009, tramitado en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres. Apareciendo usted en este expediente como posible interesado, conforme a lo previsto por el art. 49.1.º, de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que por la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, se ha acordado la remisión al Tribunal de los expedientes administrativos, y se le emplaza para que pueda personarse en los autos en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene,

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 128/2009, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 12 de noviembre de 2009.- La Delegada, Blanca Alcántara Reviso.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos seguidos en los procedimientos ordinarios 116/2009 y 113/2009 (BOJA núm. 211, de 28.11.2009).

Advertido error en la Resolución de 15 de octubre de 2009, de la Delegada Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos núm. 116/09 y 113/09, publicada en BOJA número 211, de 28 de noviembre de 2009, a continuación se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Cádiz; debe decir: «Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz».

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la corrección de la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 116/113/2009, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan compare-